

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 15 DE ABRIL DE 2005**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil cinco, se reúnen, bajo la Presidencia de Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Actas de las sesiones ordinaria de 25 de febrero de 2005 y extraordinaria y urgente de 4 de marzo de 2005.

Quedan aprobadas.

2.- COMUNICACIÓN DE VACANTE Y APROBACIÓN DE MÉRITOS PARTICULARES A CONSIDERAR EN EL SISTEMA DE PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE SECRETARIO.

Se aprueba.

3.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA CESIÓN DE LA 2ª PLANTA DEL EDIFICIO "LAVADERO".

Se aprueba el Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Altsasu/Alsasua, Olazti/Olazagutía y Ziordia para la cesión de la 2ª planta del edificio "Lavadero".

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA U.C. 10 "IBARREA", REFERENTE A LA NAVE 7 DE LA PARCELA 210.

Se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada de la U.C. 10 "Ibarrea" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, referente a la nave 7 de la parcela 210, promovida por Andoni Galarza Senar y Thierry Gutiérrez Zelaia.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo, así como de las normas urbanísticas incluidas en el Plan, notificarlo a todos los interesados y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2005.

Se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la plantilla orgánica de 2005.

2.º Abrir un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios Municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Una vez aprobada definitivamente, habrá de procederse a su completa publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como al envío de una copia de la misma y de las relaciones de puesto de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral (Departamentos de Presidencia, Justicia e Interior y de Administración Local) en el plazo de 30 días desde su aprobación (art. 236.3 de la Ley Foral 6/1990 y apdo. 2 de la D.A. 5ª del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio).

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DE 2005 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Queda pendiente.

A) ARALAR/AA/IU/EA: Libertad de símbolos en Ayuntamientos y Concejos navarros.

Se aprueba.

B) ARALAR: Querrela contra Herria Aurrera.

Se aprueba.

C) IU: GRATUIDAD A-15.

Se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.